

MENDOZA, **23 de noviembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 18391/21 caratulado: *"s/Solicitar autorización para la convocatoria al "Concurso para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos" Ord N°01/2020 CD. Un (01) Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación (S.E.) para cumplir funciones en DISEÑO DE PRODUCTOS III. Carr.D. Industrial"*

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta VAR-CUY N° 147457/22 figuran los siguientes postulantes inscriptos: PALAU BENEGAS, Cecilia Lucía; TRAVAGLINI, María Graciela; GALLERANI, Stefano y TERRAZA, Maira Ayelen.

Que sustanciado el mismo, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso, se expidió mediante acta fechada el día 25 de octubre de 2022, proponiendo el siguiente orden de méritos: **1-** TRAVAGLINI, María Graciela; **2-** GALLERANI, Stefano; **3-** TERRAZA, Maira Ayelen.

Que, en el caso de la postulante Cecilia Lucía PALAU BENEGAS, no figura en el orden de méritos mencionado precedentemente por haber obtenido puntaje menor a los 40 puntos que exige la reglamentación.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que, Dirección de Personal informa que la D.I. María Graciela TRAVAGLINI registra situación de revista en esta dependencia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, designada mediante ordenanza N° 4/15-C.D. (Instructivo para la cobertura de cargos docentes) para cumplir funciones en el espacio curricular **"Diseño Productos III"**, de las Carreras de Diseño, en el que fue prorrogada su designación según resolución N° 174/21-C.D.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión plenaria del 15 de noviembre de 2022.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar, al TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2022, la prórroga de designación de la D.I. María Graciela TRAVAGLINI (Leg. n° 34.581 – CUIL n° 27-21949700-3) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, designada mediante ordenanza N° 4/15-C.D., para cumplir funciones en el espacio curricular **"Diseño Productos III"**, de las Carreras de Diseño, en el que fue prorrogada su designación según resolución N° 174/21-C.D.

**Resol. N° 329**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MAGTER. LAURA VIVIANA BRACCONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 278/22-C.D., mediante Ordenanza N° 1/2020-C.D., para proveer UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, interino, para cumplir funciones en la asignatura "**Diseño de Productos III**" de las Carreras de Diseño de esta Facultad; estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1-** TRAVAGLINI, María Graciela; **2-** GALLERANI, Stefano; **3-**TERRAZA, Maira Ayelen.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	TRAVAGLINI, María Graciela
Documento Único	21949700
CUIL o CUIT	27-21949700-3
Legajo N°	34.581

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de noviembre de 2022
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Diseño de Productos III"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	4 8	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	Diseño de Productos III

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

**Resol. N° 329**

  
 I.L.C. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 INGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos y a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 8º.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

### RESOLUCIÓN N° 329



L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO